

SILLÓN No. 17

**RAFAEL BADELL MADRID
INDIVIDUO DE NÚMERO**

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue creada el 16 de junio 1915 y realizó su sesión solemne inaugural el 19 de abril del año 1917, después que fueron nombrados por el Presidente de la República los treinta individuos de número fundadores, mediante Resolución del 19 de diciembre de 1916¹. Posteriormente, con la reforma de la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 30 de junio de 1924², el número de individuos de número aumentó a 35 miembros.³

A propósito de la celebración del 85° aniversario del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el Consejo Editorial del Boletín, con el apoyo de todo el cuerpo académico, ha decidido rendir homenaje a las personas que han ocupado sus sillones desde su creación, a través de la reseña de la vida de cada uno de ellos.⁴

De acuerdo a lo anterior me corresponde referirme al sillón No. 17 de la Academia el cual ha sido ocupado por seis personas. El primero de ellos fue el gran civilista Dr. José Loreto Arismendi Rausseo, quien estuvo 10 años, desde 1915 hasta 1925. Luego, por un período de cuarenta años, el también civilista, con marcada influencia de la doctrina francesa, Dr. Juan B. Bance, desde 1925 hasta 1965. En tercer lugar y por 20 años, desde 1971 hasta 1991, el sillón No. 17 estuvo ocupado por el Dr. Jesús Leopoldo Sánchez. El Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez,

¹ Eugenio Hernández-Bretón, “Historias de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello*, Número 71 (2016-2017), Caracas, 2018, pp. 269-288.

² Publicada en Gaceta Oficial número 15.361 del 13 de agosto de 1924.

³ Artículo 1, parágrafo único, de la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

⁴ El 31 de marzo de 1936, en el Consejo de Ministros presidido del Presidente de la República General Eleazar López Contreras, se dictó un decreto por medio del cual se creó lo que es hoy el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, como una Revista “*que sirva de órgano de publicidad a la Academia*” (...) “*a prestar, en la hora presente, valiosos servicios a la cultura nacional, por medio del sereno y metódico estudio de nuestros problemas políticos y sociales*”.

eminente procesalista, fue el cuarto ocupante del sillón por un lapso corto de cinco años, desde 1991 hasta 1996; el quinto ocupante fue el destacado administrativista, Dr. Gonzalo Pérez Luciani, durante los quince años que van desde 1998 hasta el 2013; y desde 2013 hasta la actualidad tengo yo el honor y la gran responsabilidad de ocupar este sillón.

I. JOSÉ LORETO ARISMENDI RAUSSEO



El primero en ocupar el sillón No. 17 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue el Dr. José Loreto Arismendi Rausseo, designado de acuerdo con el artículo 1° de la Ley de 16 de junio de 1915, por el entonces presidente de la República Juan Vicente Gómez⁵.

El Dr. Arismendi Rausseo ocupó el sillón No. 17 por 10 años hasta su muerte en 1925, cuando fue sucedido por el Dr. Juan Bautista Bance. José Loreto Arismendi Rausseo nació en Río Caribe, Distrito Arismendi del Estado Sucre, el 1 de marzo de 1866. Fue el segundo hijo de Diego Bernardo Arismendi Brito⁶ y Doña Delfina Rausseo Vallesillo. Su padre, Diego Bernardo Arismendi, era hijo del Coronel José Loreto Arismendi, uno de los grandes próceres de Venezuela y quien realizó importantes hazañas junto al Libertador. En Río Caribe se encuentra una hermosa casa colonial en plena Plaza Bolívar, frente a la Iglesia de San Miguel, que lleva una placa de bronce con la siguiente inscripción: *“En esta casa nació el 1 de marzo de 1866, el ilustre jurista Dr. José Loreto Arismendi Rausseo”*.

El joven José Loreto Arismendi Rausseo comenzó sus estudios filosóficos en la ciudad de la Asunción, Estado Nueva Esparta y continuó

⁵ Resolución por la cual se nombran a los ciudadanos que, como individuos de número, han de constituir la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en esta capital, Ministerio de Instrucción Pública, Dirección de Instrucción Superior y Especial, Caracas, 19 de diciembre de 1916, en Gaceta Oficial N° 13.023 de 20 de diciembre de 1916. Cit. en: Eugenio Hernández-Bretón, “Historias de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, ob. cit.

⁶ Nació en Carúpano el 5 de febrero de 1823. Contrajo nupcias con Doña Delfina Rausseo Vallesillo el 7 de abril de 1847 en Río Caribe, Estado Sucre. Murió en Carúpano el 17 de junio de 1895.

en el colegio Cajigal de Carúpano y en el Bolívar de Puerto España en Trinidad. En 1890 recibió el título de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela.

José Loreto Arismendi Rausseo contrajo nupcias el 6 de diciembre de 1893 en la Parroquia Altagracia, Municipio Libertador de Caracas, con la dama caraqueña Doña Ana Teresa Arismendi de la Plaza, hija de Doña Ana Teresa de la Plaza Caballero y Juan Bautista Arismendi Cáceres, a su vez hijo del gran Coronel Juan Bautista Arismendi⁷ (militar prócer Venezolano que luchó en la Guerra de Independencia junto al Libertador Simón Bolívar, siendo General en Jefe del ejército de Venezuela) y la ilustre Doña Luisa Cáceres de Arismendi⁸ (conocida como la “Heroína”, por resistir 2 años encerrada y torturada por el ejército español durante la Guerra de Independencia).

Doña Ana Teresa Arismendi fue siempre madre y esposa ejemplar. Fue el centro de una familia que se extendió a través de sus cinco hijos: Ana Teresa, Mercedes, Juan Bautista, Rafael y José Loreto, quien posteriormente seguiría los mismos pasos de su padre. En efecto, padre e hijo fueron hombres de leyes y cultivaron ambos el derecho civil; uno y otro fueron profesores de la Universidad Central de Venezuela; cada uno de ellos tuvo a lo largo de su vida dos carteras ministeriales y los dos fueron Individuos de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.⁹ José Loreto Arismendi hijo escribió junto a su padre, la 2º, 3º y 4º edición del “Tratado de Sociedades Civiles y Mercantiles”. Fue electo Individuo de Número en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 15 de marzo de 1954, para ocupar el sillón No. 18, ocupado actualmente por el Dr. Henrique Iribarren Monteverde. Se incorporó tres meses después de haber sido electo, el 28 de junio de 1954, con un brillante discurso titulado: “Bases para una Teoría de la Empresa Mercantil” y murió en Caracas el 20 de diciembre de 1979.

⁷ Nació el 15 de marzo de 1775. Murió gravemente herido en una batalla el 22 de junio de 1841.

⁸ Nació el 25 de septiembre de 1799. En 1814 se casó con el Coronel Juan Bautista Arismendi. Murió el 2 de junio de 1866.

⁹ José Luis Aguilar Gorrondona, *Discurso de Incorporación*. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1982. p. 8.

Juvenal Anzola describió al Dr. José Loreto Arismendi Rausseo como un hombre de estatura mediana, de rostro vivo, bien conformado, tez blanca, ojos atentos y expresivos, llevaba la barba afeitada, lucía bigotes regulares, cabello negro y poblado¹⁰. Se trataba de un hombre disciplinado, perseverante y con mucha fuerza de voluntad. Tenía dicción y redacción clara y se forjó una vida llena de éxitos y logros. El Dr. José Loreto Arismendi Rausseo sobresalió por ser, “... *un infatigable luchador del foro que logró con sus palabras inusitados triunfos en estrado, por la fortaleza de sus convicciones y la reciedumbre de sus argumentos...*”¹¹.

El Dr. José Loreto Arismendi Rausseo desempeñó importantes cargos dentro de la actividad pública. Siendo estudiante desempeñó el sub-directorado del Colegio Guzmán Blanco; después, ya doctorado, fue consultor jurídico de la Gobernación del Distrito Federal; sirvió a la Administración de la Aduana Terrestre de Carúpano y fue Ministro de Fomento en el Gobierno del General Joaquín Crespo.

En la exposición de la Memoria de Fomento, trató con alto y lúcido criterio varios asuntos vitales para el país, y estudió especialmente el tema de los privilegios otorgados a las industrias extranjeras, los cuales fueron concedidos con agravio de la ley, la equidad y el derecho; estableció el Dr. José Loreto Arismendi Rausseo que sólo deberían concederse por razones muy justificadas para una industria nueva en el país y por un número de años limitado¹².

Posteriormente, fue Ministro de Correos y Telégrafos bajo el Gobierno del General Ignacio Andrade donde logró notables adelantos y reformas en la organización de esos servicios. Precisamente durante su permanencia en el Ministerio de Correos y Telégrafos se produjo una controversia con motivo del contrato que se celebró con una compañía extranjera de teléfonos. El conflicto se presentó con la administración

¹⁰ Juvenal Anzola, Ob. cit. p. 56.

¹¹ Carlos Morales, Discurso pronunciado en Homenaje a la Memoria del Dr. José Loreto Arismendi en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Ob. Cit. p. 149.

¹² Figura en esta Memoria de Fomento la Resolución que creó el Consejo Superior de Agricultura, cuyos informes han sido valiosos para resolver con acierto más de una cuestión trascendental para el progreso de la República en el campo de la Industria. Anzola, Juvenal. Ob. cit. Págs. 44 y 45.

de correos de puerto España, que cobraba derechos que, en concepto del Ministro, Venezuela no estaba obligada a pagar por la Convención Postal. Debatido el asunto y llegado a la Administración de Londres el informe presentado por el Doctor José Loreto Arismendi Rausseo, prevaleció frente a la expuesta en contra por el Ministro Inglés residente en Caracas.

Con motivo de este conflicto, el Dr. José Loreto Arismendi Rausseo fue citado por la Cámara del Senado para ser interpelado. El Ministro “respondió con serenidad y firmeza y expuso en varios discursos sus ideas con brillantez y elegancia hasta alcanzar un resonante éxito”¹³.

El Dr. José Loreto Arismendi Rausseo tenía 51 años cuando se realizó la sesión solemne inaugural de la Academia el día 19 de marzo de 1917. Arismendi Rausseo fue miembro correspondiente extranjero de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid; miembro de las Sociedades de Derecho Comparado en París y Washington; miembro del Instituto Ibero Americano de Derecho Comparado de Madrid; y socio correspondiente de la Academia de Ciencias, Letras y Artes de El Salvador. Presidió la Comisión Revisora de los Códigos Civil y Mercantil y se desempeñó como legislador en la Cámara de Diputados en dos ocasiones¹⁴.

José Loreto Arismendi Rausseo tuvo un reconocido ejercicio profesional, “... *en su carrera profesional, defendió asuntos grandes y pequeños, civiles, mercantiles y criminales, manejándolos inteligentemente. Para probar el crédito que adquirió, basta saber que ejerció la representación del Banco de Venezuela, de la Compañía del Gas y Luz Eléctrica de Caracas, y de innumerables firmas nacionales y extranje-*

¹³ Carlos Morales, Discurso pronunciado en Homenaje a la Memoria del Dr. José Loreto Arismendi en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, con ocasión al acto de colocación en el Salón de Juntas de la Academia el retrato del Doctor José Loreto Arismendi, celebrado el 23 de marzo de 1956. La sesión fue presidida por el Doctor Darío Parra, Ministro de Educación para esa fecha, y con la asistencia de su digno hijo el Señor Doctor José Loreto Arismendi, Ministro de Relaciones Exteriores y Miembro Electo de esa academia para la fecha. Pág. 150. Véase Simón Planas-Suárez; Carlos Morales “Homenaje a la memoria del Dr. José Loreto Arismendi”, En: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 22, número 8. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1956. pp. 147-153. Disponible en: http://aciropol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1956/BoIACPS_1956_22_8_147-153.pdf

¹⁴ Ibidem. p. 149.

ras de alto prestigio, tales como: Blohm & C^a, Valentiner & C^a, Becker & C^a, entre otras...”¹⁵.

El Dr. José Loreto Arismendi Rausseo Intervino en varias causas de gran relevancia, “... y lo hizo dejando honda huella, de su labor y la constancia escrita de cuanto penetró su criterio jurídico y ha iluminado su inteligencia...”¹⁶. Desempeñó las cátedras de Derecho Civil y Mercantil en la Universidad Central de Venezuela. Comparó el Código Civil y el Código de Comercio Venezolano con otros extranjeros de América y Europa, facilitando a sus colegas de esa generación y de las futuras, el conocimiento de otras leyes¹⁷.

Arismendi Rausseo se destacó además por su redacción clara y precisa plasmada en sus obras y discursos, dentro de los cuales destaca la conferencia pronunciada en el Centro Científico y Literario sobre la cuestión anglo-venezolana, la cual fue publicada en el diario *El Tiempo*. Colaboró también con los diarios *El Eco Nacional*, *La Prensa Liberal*, *El Agora* y *el Cojo Ilustrado*, exponiendo importantes observaciones sobre el matrimonio y el divorcio, los efectos del contrato de venta respecto de terceros, derecho constitucional, economía política, derecho administrativo y literatura. Tenía como pasatiempo, la elaboración de ensayos poéticos que publicó durante su juventud en los diarios “La Opinión Nacional” y “La Razón”. Su nombre figuró en la enciclopedia biográfica de contemporáneos, publicada en Washington en 1898.

El Dr. José Loreto Arismendi Rausseo pronunció una conferencia sobre las sociedades mercantiles, su personalidad jurídica y su nacionalidad, en el Colegio de Abogados de Caracas, que fue publicada en los números 282 y 283 de *El Cojo Ilustrado*. Este trabajo fue digno de reconocimientos por el impresionante dominio científico con que fue tratada la materia en todas sus fases; por la gran claridad, y por su parte histórica que se remontó desde el siglo XII hasta la época (1904).

Dentro de las principales obras de este notable académico se encuentran: (i) “*El Derecho y la Ingeniería*”, publicada en colaboración con el destacado ingeniero Doctor Germán Jiménez, obra que ofrece un

¹⁵ Juvenal Anzola, *Abogados Venezolanos*. Imprenta Colon. Caracas, 1904. Págs. 48 y ss.

¹⁶ Juvenal Anzola, Ob. cit. Págs. 49.

¹⁷ Carlos Morales, Discurso pronunciado en Homenaje a la Memoria del Dr. José Loreto Arismendi en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Ob. Cit. pág. 151.

guía clara de los Derechos y Obligaciones que tienen los que se dedican al ramo de la construcción; (ii) *La 2da, 3era y 4ta edición del “Tratado de las Sociedades Civiles y Mercantiles”*, las cuales fueron revisadas, aumentadas y adaptadas a la legislación vigente por su hijo José Loreto Arismendi; (iii) *“El jefe superior del Distrito de Oriente a la República y a su gobierno”*; (iv) *“Al Público”*; (v) *“Bases para una teoría de la empresa mercantil”*; y (vi) Numerosos discursos académicos dictados en España e Italia.

José Loreto Arismendi Rausseo falleció el 24 de mayo de 1925. En sesión solemne del 23 de marzo de 1956, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales honró la vida académica del Dr. José Loreto Arismendi Rausseo colocando su retrato en su salón de sesiones.

II. JUAN BAUTISTA BANCE



El 15 de octubre de 1925, tras la muerte del Dr. José Loreto Arismendi Rausseo, el Dr. Juan Bautista Bance fue electo para ocupar el sillón No. 17¹⁸. A los primeros 30 académicos no les fue exigido trabajo de incorporación, como si ocurrió después. Para dar cumplimiento a esta nueva obligación, el 29 de octubre de 1926, el Dr. Juan Bautista Bance se incorporó a la Academia con el trabajo intitulado “La inmigración”. El nobel académico fue recibido con solemnidad por el académico Gustavo Manrique Pacanins, quien había sido designado en fecha 1º de septiembre de 1926 por el presidente de la Corporación, doctor Arminio Borjas, para dar contestación al discurso de incorporación del Dr. Bance, y quien además había sido años atrás pasante en el escritorio jurídico del Dr. Juan Bautista Bance.

El Dr. Juan Bautista Bance, reconocido civilista, ocupó el sillón No. 17 por 40 años hasta su muerte el 15 de julio de 1965, y fue suce-

¹⁸ El Dr. Juan Bautista Bance fue postulado por los académicos doctores Carlos F. Grisanti, Lorenzo Herrera Mendoza, José Gil Fortoul, Juan J. Mendoza, Juvenal Anzola, José Santiago Rodríguez y Guillermo Tell Villegas Pulido.

dido en su sillón en la Academia por el Dr. Jesús Leopoldo Sánchez. El Dr. Bance fue presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en los años 1927, 1937 y 1940.

Juan Bautista Bance nació el 2 de septiembre de 1865 en Barcelona, Estado Anzoátegui. Hijo del matrimonio del doctor Charles Bance, cirujano militar francés durante la Guerra Federal, y doña Ana Vicente Salazar, dama venezolana.

Su infancia transcurrió en su pueblo natal y en Ciudad Bolívar. Adolescente, se trasladó a Trinidad donde se hizo de agente de algunas casas de comercio, por lo que debió viajar con frecuencia a Güiria y otras poblaciones del oriente venezolano¹⁹. Sobre esta experiencia del Dr. Juan Bautista Bance, señaló el Dr. Jesús Leopoldo Sánchez -sucesor del Dr. Juan Bautista Bance en el sillón No. 17- que: “*se ha puesto en contacto con los negocios, donde se aprehenden datos que no vienen mal a quien será abogado privatista*”²⁰.

De regreso a Venezuela, aún en su adolescencia, y por voluntad paterna, fue enrumado a la carrera eclesiástica y cursó latinidad en el Seminario de Ciudad Bolívar, **única** diócesis para entonces en el oriente del país. Posteriormente, Juan Bautista Bance se graduó de Bachiller en el Colegio Nacional de la capital del Estado Anzoátegui.

Residenciado en la Ciudad de Caracas, Juan Bautista Bance estudió en la Universidad Central de Venezuela. Durante sus estudios universitarios entró a la pasantía del doctor Manuel Clemente Urbaneja, quien fuere su maestro en la Universidad y además juez de primera instancia en lo civil. El 30 de agosto de 1894 Juan Bautista Bance recibió el título de doctor en ciencias políticas.

En 1896 el Dr. Juan Bautista Bance fundó el Escritorio Bance-Valladares y el periódico jurídico Themis, que circuló hasta 1898, del cual también fue redactor²¹. En el mismo año de 1896 el Dr. Juan Bautista

¹⁹ V. Omar Alberto Pérez, “Bance, Juan Bautista”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspol.org/dhv/entradas/b/bance-juan-bautista/>

²⁰ Discurso de incorporación del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, enero – junio 1972, números 48-49, año XXXII. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1972. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denumero/dr-jesus-leopoldo-sanchez/>

²¹ Omar Alberto Pérez, “Bance, Juan Bautista”, ob. cit.

Bance fue nombrado juez en Villa de Cura, entonces capital del Gran Estado Miranda. Durante su estadía en Villa de Cura instauró el Colegio de Abogados del Estado Miranda, donde fue secretario fundador, “*alma y eje*”²². Además, el Dr. Juan Bautista Bance fue segundo vicepresidente del Colegio de Abogados.

El Dr. Juan Bautista Bance fue profesor de derecho romano y derecho civil en la Universidad Central de Venezuela. Como competente abogado litigante, el Dr. Juan Bautista Bance intervino en juicios muy conocidos como el llamado “Asunto Bauder” y en el pleito de la República contra la compañía minera New York & Bermudez Company en relación a la validez de la concesión de una mina de asfalto. Este juicio se prolongó por varios años y finalmente el Dr. Juan Bautista Bance logró en 1904 el triunfo para la New York & Bermudez Company. Luego siguió por muchos años como abogado de la General Asphalt Company y pasó después a asesorar a la Caribbean Petroleum Company²³.

Esta representación de la New York & Bermudez Company lo condujo al destierro, por huir de la cárcel política que le esperaba en el país debido al conflicto de su representada con el gobierno del general Cipriano Castro. Con la caída del gobierno de Castro, el Dr. Juan Bautista Bance regresó a Caracas. En 1904 publicó un libro relativo a este pleito en el cual expuso los alegatos esgrimidos en dicho juicio.

Luego, en 1912, el Dr. Juan Bautista Bance cursó estudios en la Universidad de París, donde nació una de sus hijas. En 1915 viajó a Trinidad donde vivió de su profesión durante cinco años. En 1920 el Dr. Juan Bautista Bance trabajó en Nueva York, en un bufete llamado “Aldao, Campos y Gil”, una oficina de abogados argentinos.

En 1923 regresó a Venezuela. Para entonces el “Escritorio Bance & Valladares” había sido reconocido como uno de los despachos de abogados corporativos más prestigiosos e importantes de Venezuela. Luego de cincuenta años de ejercicio profesional el doctor Juan Bautista Bance cerró su escritorio y en año de 1945, el Escritorio Bance es sucedido por una sociedad civil formada por sus abogados Carlos

²² Discurso de incorporación del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Ob. cit.

²³ Omar Alberto Pérez, “Bance, Juan Bautista”, ob. cit.

Mendoza, Esteban Palacios Blanco y Miguel Ángel Páez Pumar, conjuntamente con el doctor Arminio Borjas²⁴.

El doctor Juan Bautista Bance fue miembro de la Comisión de Códigos Nacionales entre 1930 y 1940; de la Comisión Permanente creada por el Tratado de arbitraje y Conciliación entre Venezuela y Holanda; de la Sociedad Francesa de Legislación Comparada; de la *Ordem dos Advogados Brasileiros*. Fue autor de una obra jurídica muy importante. En 1901, fue colaborador, junto con el doctor Gil Borges, de la obra elemental de Medicina Legal ajustada a la legislación patria, original del doctor Francisco Antonio Riskey, colaboración reiterada para la segunda edición revisada y puesta al día, impresa en Chile en 1939. Publicó, con la colaboración de los doctores Lorenzo Herrera Mendoza y Rafael Maximiliano Valladares, sus informes ante la Corte Federal en representación de una compañía inglesa de petróleo demandada por un cesionario extranjero.

En 1940 fue ponente en el III Congreso de Colegios de Abogados reunido en la ciudad de Mérida, con un trabajo acerca de Delitos contra la libertad.

En el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fueron publicados varios de los artículos del doctor Juan Bautista Bance, entre ellos:

1. “La influencia del Código Civil francés en Venezuela desde su promulgación”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 1, número 3-4. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1936²⁵.
2. “Palabras pronunciadas por el presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, doctor Juan Bautista Bance”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 2, número 3. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1937. pp. 86-87.
3. “Anotaciones presentadas a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en la sesión del martes 15 de febrero de 1938, por

²⁴ Véase <http://www.menpa.com/escritorio/historia>

²⁵ En él exhorta la importancia y necesidad de adaptar las leyes a las condiciones del país y al nivel cultural de nuestro pueblo, con motivo de aumentar la posibilidad de que sean respetadas y cumplidas.

el presidente de la corporación”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 3, número 1. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1938. pp. 6-11.

Luego de su retiro del ejercicio del derecho, volvió a su región natal y escribió un trabajo en memoria de Miguel José Sanz (1942) y “Macuro o Cristóbal Colón” a los 450 años del descubrimiento (1948), el cual fue, en palabras del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez *“una muestra más de su empecinada defensa del puerto, la aduana y monumento en el sitio en que tocó por primera vez tierra firme el almirante descubridor.”*²⁶

El doctor Juan Bautista Bance tenía una personalidad juvenil: seriedad, trabajo y sencillez. *“Amó, por serio y sencillo, la naturaleza y el paisaje, refugiándose en ellos con frecuencia, tras las decepciones y los desencantos”*²⁷. Vivió en La Pastora, donde constituyó su hogar al contraer matrimonio y donde terminó sus días.

Retirado de toda actividad pública el Dr. Juan Bautista Bance falleció en 1965, poco antes de cumplir 100 años. Luego de su deceso, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales dictó acuerdo “por el viaje final de quien fue su guía en tres épocas diferentes” y lo homenajeó con un Boletín, en cuya nota necrológica, tal como lo reseña el Dr. Leopoldo Sánchez, precisó “sus grandes dotes de civilista y su acuciosa preocupación por el brillo científico y cultural de la Corporación”²⁸:

*“Bance hizo de la profesión “la escuela y el placer constante de su vida””. “Más que magistrado judicial -lo fue por ocasión- más que profesor -y esto sí por muchos años y con buenos frutos- actividades en la que se desempeña muy dignamente, el doctor Juan Bautista Bance es por sobre todo uno de los mayores abogados en ejercicio de la primera mitad de este siglo en Venezuela”*²⁹.

El Gobierno Nacional le otorgó primero la Medalla de Instrucción Pública y después la Orden del Libertador.

²⁶ Discurso de incorporación del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

²⁷ Ibidem.

²⁸ Ibidem.

²⁹ Ibidem.

III. JESÚS LEOPOLDO SÁNCHEZ



El Dr. Jesús Leopoldo Sánchez, sucesor del Dr. Juan Bautista Bance, con una reconocida vocación docente, fue electo para ocupar el sillón No. 17 en sesión del 15 de noviembre de 1965. Habían transcurrido casi seis años cuando el 23 de octubre de 1971 se incorporó a la Academia con un discurso sobre “Las personalidades jurídicas de la Iglesia en el convenio de 1964 con la Santa Sede”, el cual fue contestado por el académico Víctor M. **Álvarez**. El Dr. Jesús Leopoldo Sánchez ocupó el sillón No. 17 durante 26 años, entre los cuales ejerció el cargo de Bibliotecario en la Junta Directiva de la Academia en el período 1981-1982, cuando la Academia estaba presidida por el Dr. Tomás Enrique Carrillo Batalla. El Dr. Jesús Leopoldo Sánchez falleció el 26 de marzo de 1991, y lo sucedió en el sillón No. 17 el Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez.

El Dr. Jesús Leopoldo Sánchez se graduó de Bachiller en 1933, y luego cursó estudios de derecho en la Universidad de los Andes, en la Universidad Central de Venezuela y en la Escuela de Ciencias Políticas de Maracaibo, donde recibió su título de Doctor en Ciencias Políticas en el año 1942.

Al año siguiente de su graduación inició su labor docente como profesor en la Escuela de Ciencias Políticas de Maracaibo, y en los años 1944-1948, la continuó en la Facultad de Derecho de Los Andes, de la cual fue Secretario en los años 1944-1945. Fue Rector de la Universidad del Zulia en 1949. Durante 1947, el doctor Jesús Leopoldo Sánchez recorrió diversas universidades del Sur del continente para observar de cerca y estudiar el funcionamiento de sus seminarios jurídicos. En 1951, su vocación docente lo llevó a ser catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, de la cual se separó en 1954 para reingresar nuevamente a su labor profesoral en esa universidad durante el período 1959-1961. En 1953, la experiencia profesoral del doctor Jesús Leopoldo Sánchez lo llevó al cargo de Relator General de la Comisión Interuniversitaria para el Plan Informe de Estudios de Derecho.

Entre los años 1949 y 1950 ejerció una honesta y eficiente labor como Gobernador del Estado Zulia. En el año 1961 se dedicó definitivamente a la actividad profesoral en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela.

En el año 1965 el Dr. Jesús Leopoldo Sánchez demostró su temple y probidad cuando rechazó su nombramiento al cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia por parte del Congreso de la República, “rehusando con enaltecida altivez por considerar que el honor que se le discernía correspondía a otros más versados que él en la especialidad de la materia asignada”³⁰.

Entre los años 1967 y 1969 incursionó en el campo Diplomático como Embajador en Ecuador.

El académico Víctor M. Álvarez, quien dio discurso de contestación a la incorporación del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez, pero además, años más tarde dedicó sentidas palabras “Ante la desaparición del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez”, describió el desempeño del Dr. Sánchez como numerario de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de la siguiente forma: “*Por sus merecimientos el Dr. Sánchez ocupó desde el año de 1971 el Sillón N° 17 de dicha Institución a la cual prestó eficientes servicios en su asiduidad a las sesiones de trabajo, destacándose por sus ilustradas intervenciones, firmeza en las tesis que sostenía, y a veces hasta terquedad (...)*”³¹.

Entre las muchas publicaciones del doctor Jesús Leopoldo Sánchez podemos mencionar: “La Facultad de Derecho en Venezuela”; “Federalismo y Centralismo”; “La Ley Universitaria”; “La Contraloría de la Nación y los Institutos llamados Autónomos”; “Consideración Jurídica del Deporte en las Universidades”; “Las Partidas, Código de Derecho Común y su Vigencia Americana”; “La Reforma de los Estudios de

³⁰ Discurso de contestación del académico Víctor M. Álvarez a la incorporación del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, No. 48-49, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1972. Pp. 163-176. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1972_48-49_32_163-176.pdf

³¹ Víctor M. Álvarez, “Ante la desaparición del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 67, No. 122, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1991. pp. 9-11. Disponible: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1991/BolACPS_1991_67_122_9-11.pdf

Derecho según el Dr. Rafael Pizani”, “La Historia del Derecho y los Derechos Históricos”, “La Sociología Jurídica”; “Autonomía y Posición Didáctica del Derecho Financiero”; “La Enseñanza de la Sociología en la Facultad de Derecho”, “Cultura y Derecho en la Universidad del Zulia”, “Historia de las Instituciones Modernas”, “El Doctorado en Derecho”³².

Entre sus artículos, el intitulado “El Libertador Presidente y el Patronato Eclesiástico”, fue publicado en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia.

Entre los trabajos del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez que han sido publicados en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales podemos encontrar:

1. “Las siete partidas, código de derecho común y su vigencia americana”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Vol. 27, número 25. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1963. pp. 161-212.
2. “Parecer del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez, miembro numerario de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, acerca de la condición legal y situación de hecho en las Academias Nacionales, en general, y de la mencionada en particular”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Vol. 37, número 72-73. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1978.
3. “Puntos de mira”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Vol. 37, número 72-73. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1978. pp. 33-43.
4. “Un decenio de la muerte del doctor Brice” En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 38, número 78-79-80. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1979-1980. pp. 119-120.
5. “Sobre la enseñanza de la historia del derecho en las universidades”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y

³² Véase Discurso de incorporación del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 68, No. 124. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1992. Disponible en: http://aciropol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1992/BolACPS_1992_68_124_165-187.pdf

- Sociales. Vol. 38, número 81. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1980, pp. 161-173.
6. “Derecho de patrono eclesiástico: el convenio eclesiástico, las constituciones hispanoamericanas y los códigos nacionales”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Vol. 38, número 81. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1980. pp. 175-242.
 7. “La historia del derecho en las universidades”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Vol. 38, número 82-83, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1980-1981. pp. 91-123.

De otra parte, destacan entre sus discursos y conferencias: “Oración de Orden en el Colegio de Abogados del Estado Zulia”, “La Vocación de Jurista”, “Oración de Orden en la Casa de Gobierno del Estado Zulia”, y “Cuestiones Reglamentarias y Jurisprudenciales sobre la Libertad de Prensa”.

De un detenido análisis de la labor intelectual realizada por el Dr. Jesús Leopoldo Sánchez resalta su dedicación al estudio de la problemática universitaria. “Fruto de tales meditaciones es su libro intitulado “Un nuevo Régimen de Enseñanza para las facultades de derecho”³³, pero también, el estudio del Derecho eclesiástico, “materia esta en la cual se le reconoció profunda versación”³⁴.

Como lo reseña José Gabriel Sarmiento Núñez, sucesor del doctor Sánchez en el sillón No. 17, en su discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, “las principales actividades “universitarias y académicas” son las que configuran el currículum vitae de Jesús Leopoldo Sánchez”³⁵.

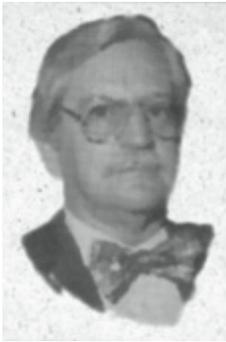
³³ Obra esta comentada por el crítico argentino Héctor Raúl Sandler, quien señaló que “tiene doble valor para el universitario latinoamericano: le sirve de módulo para medir su propia Universidad y de guía para planificar su propia acción... libro que habrá de ser tenido en cuenta por quienes se afanen por estos problemas -tan importantes- de la pedagogía universitaria y, cuya actualidad en estos momentos de crisis lo hacen aún más ponderable”. Cit. en Discurso de contestación del académico Víctor M. Álvarez a la incorporación del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, ob. cit. p. 168

³⁴ Víctor M. Álvarez, “Ante la desaparición del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez”. Ob. cit. p. 10.

³⁵ Véase Discurso de incorporación del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Ob. cit.

En cuanto a la caracterización personal del Dr. Sánchez, sirvan las palabras publicadas por la académica Hildegard Rondón de Sansó, con motivo del deceso del Dr. Sánchez: *“Jesús Leopoldo Sánchez el intransigente. Intransigente, porque se atenia a su propio criterio cuando se trataba de decidir sobre lo conveniente y lo justo, ya que rechazaba cualquier arreglo circunstancial. Intransigente en el severo cumplimiento de los deberes. Intransigente, hasta la terquedad, cuando se imponía el acatamiento de una norma”*. *“Los ejemplos de su intransigencia no pueden quedar en la simple anécdota, sino que emergen como muestra de dignidad en la Historia de Venezuela”*³⁶.

IV. JOSÉ GABRIEL SARMIENTO NÚÑEZ



Para sustituir al Dr. José Leopoldo Sánchez, el 16 de julio de 1991, fue electo el Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez, quien se incorporó rápidamente el 22 de octubre de 1991, con el trabajo intitulado “La Casación Civil en la legislación Venezolana”, y fue recibido por el notable académico José Román Duque Sánchez. El Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez, reconocido procesalista, ocupó el sillón No. 17 por cinco años hasta su muerte el 13 de noviembre de 1996, cuando fue sucedido por el Dr. Gonzalo Pérez Luciani.

El Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez nació en Caracas en el año 1919. Hijo del General Eliseo Sarmiento y de doña Carmen Núñez Mayz, quedó huérfano de padre a muy temprana edad, correspondiéndole a su madre, junto con sus hermanos Alberto Eliseo y Susana, su cuidado³⁷.

José Gabriel Sarmiento Núñez realizó sus estudios de primaria con los Hermanos Salesianos del Colegio San Francisco de Sales, en Sarría;

³⁶ Cit. en Discurso de incorporación del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Ob. cit.

³⁷ Carlos Sarmiento Sosa, “In memoriam José Gabriel Sarmiento Núñez: semblanza de un jurista”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 64, No. 134. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1997. pp. 13-19. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1997/BolACPS_1997_64_134_13-19.pdf

y posteriormente, ingresó en el Liceo Andrés Bello de Caracas donde alcanzó el grado de bachiller en Filosofía y Letras³⁸. En 1937 ingresó a la Universidad Central de Venezuela, de la cual egresó con el título de Doctor en Ciencias Políticas el 27 de julio de 1943.

El Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez inició su ejercicio profesional y *“se dedicó de lleno a lo que luego será una de las grandes pasiones de su vida: el litigio”*³⁹. En 1952, *“vivió los momentos de los cambios experimentados por la democracia venezolana y fue una víctima de las vicisitudes políticas de esa época un tanto tormentosa de la vida republicana en Venezuela”*, tras lo cual abandonó el país y solicitó asilo político junto a su esposa Rosita Sosa de Sarmiento en España⁴⁰.

En España profundizó sus conocimientos hasta alcanzar el doctorado en derecho en la Universidad Complutense y graduarse posteriormente en la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho, en la que obtuvo la calificación de alumno más distinguido.

Luego de su regreso a Venezuela, a principios de 1959 fue electo vocal de la Corte Federal por el Congreso Nacional, donde compartió la magistratura con ilustres juristas, entre ellos, José Román Duque Sánchez, Eloy Lares Martínez, Hugo Ardila Bustamante, Ezequiel Monsalve Casado, José Ramón Medina, Julio Horacio Rosales, Carlos Acedo Toro, Jonás Barrios, Saúl Ron Troconis, Julio César Leáñez, J. M. Padilla, Miguel Ángel Landáez⁴¹.

En 1961, al dictarse la nueva Constitución, fue reelecto Magistrado de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia. Fue presidente de esa Sala y Vicepresidente de la Corte en los años 1962 y 1963.

Como reseña Gonzalo Pérez Luciani en su discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales *“Las vicisitudes políticas venezolanas ponen a prueba su temple de abogado y su apego a la ley”*. Así pues, *“Un Decreto Presidencial de esa época originado*

³⁸ Discurso de incorporación del Dr. Gonzalo Pérez Luciani a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1998_65_135_45-178.pdf

³⁹ Ibidem.

⁴⁰ Carlos Sarmiento Sosa, “In memoriam José Gabriel Sarmiento Núñez: semblanza de un jurista”. Ob. cit.

⁴¹ Ibidem.

por los intentos militares golpistas y la guerrilla izquierdista, ordenó la detención de miembros del Congreso partidarios de la izquierda guerrillera y el Ejecutivo Nacional solicitó ante la Corte Suprema de Justicia la inhabilitación del Partido Comunista de Venezuela y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Solicitud acogida por la Corte pero con el voto salvado del doctor Sarmiento Núñez que demostraba en circunstancias difíciles para el país, su apego a los principios y el respeto de la ley. En esa ocasión le oyeron decir: Mis hijos mayores estudian derecho y no quiero que el día de mañana se avergüencen de una actuación mía”⁴².

Otra manifestación de la fortaleza de espíritu del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez fue su voto salvado en el juicio en el que fue solicitada la nulidad por inconstitucionalidad del tratado de extradición entre Venezuela y Estados Unidos de Norteamérica, con la intención de evitar la extradición del exmandatario Marcos Pérez Jiménez, en el cual la Corte Suprema se declaró incompetente. Así pues, pese a las presiones políticas y de opinión pública a que fue sometido el máximo tribunal, el magistrado Sarmiento manifestó su oposición a la ponencia aprobada por los demás magistrados por no estar conforme con su motivación⁴³.

En efecto, el Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez, como ponente de la decisión, solo consintió en que la extradición se tramitara por el delito de peculado y malversación, más no de otros delitos porque no existían, en su criterio, suficientes elementos de convicción. El gobierno de los Estados Unidos de América acordó la extradición⁴⁴.

Al respecto señala Pérez Luciani que estas manifestaciones del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez revelan la creencia en la justa y correcta aplicación de las leyes como la única manera de resguardar la libertad y sostener la democracia ante las tentaciones de venganzas, revanchas o de una justicia sin venda para cobrar agravios y desmanes del poder. Lo señala Gonzalo Pérez Luciani teniendo especialmente en cuenta que Pérez Jiménez fue el causante del exilio de Venezuela del Dr. Sarmiento.

⁴² Ibidem.

⁴³ Gonzalo Pérez Luciani. Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Ob. cit.

⁴⁴ Carlos Sarmiento Sosa, “In memoriam José Gabriel Sarmiento Núñez: semblanza de un jurista”, ob. cit.

En 1964 el Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez fue reelegido nuevamente como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. El Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez desempeñó además la presidencia del Consejo Judicial.

En los años 1962 y 1963 ejerció la Presidencia del Colegio de Abogados del Distrito Federal, durante la cual, como reseña Carlos Sarmiento, “*rescata la institución del abandono y de la desidia y logra que los abogados acudan y se familiaricen con su sede, donde funda y dirige la Escuela de Práctica Jurídica. Bajo el lema “Por una acción estrictamente gremialista”, su gestión se mantiene alejada de la actividad de los partidos políticos y el Colegio alcanza un merecido sitio dentro de los abogados de la época*”⁴⁵.

El Dr. José Gabriel Núñez se mantuvo como magistrado de la Corte Suprema de Justicia y Presidente del Consejo Judicial hasta 1966, luego de lo cual se retiró voluntariamente para dedicarse al ejercicio de su profesión⁴⁶.

Fue redactor del Primer Proyecto de Carrera Judicial por encargo del entonces Ministro de Justicia. Asimismo, ocupó la presidencia de la Federación de Colegios de Abogados durante dos años.

En 1969 fue designado primer suplente del Fiscal General de la República por el Congreso, cargo que lo obligó a asumir la Fiscalía General en varias oportunidades⁴⁷.

De igual forma, el Dr. Sarmiento Núñez fue presidente de la Federación Interamericana de Abogados (*Inter American Bar Association*), la cual ejerció durante la XVI reunión de la misma en Caracas. Reseña Gonzalo Pérez Luciani que el Dr. Sarmiento Núñez, antes de morir, fue designado Miembro Permanente y Vitalicio de esta Institución en reconocimiento de sus largos años de servicio.

De otra parte, instituyó junto con otros juristas la Conferencia Judicial de las Américas en San Juan de Puerto Rico y se hace promotor de la “Declaración de San Juan” que es un compendio de los principios básicos de la carrera judicial.

⁴⁵ Ibidem.

⁴⁶ Ibidem.

⁴⁷ Gonzalo Pérez Luciani. Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. ob. cit.

Además, el Dr. Sarmiento Núñez fue designado como miembro del Instituto Español de Derecho Procesal en octubre de 1954; Diplomado y Profesor Honorario de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense con diplomas de los años 1956 y 1959, ratificado por el Claustro de Profesores en 1992 con diploma y medalla de oro.

También fue Miembro Honorario del *American Judicatura Society* (Asociación Americana de la Judicatura). En América Latina, fue designado como Miembro Honorario del Instituto Colombiano de Derecho Procesal; Socio Correspondiente del Colegio de Abogados de Uruguay, Miembro Honorario de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y Miembro Correspondiente de la Asociación Argentina de Derecho Comparado y del Centro de Estudios Procesales de la Provincia de Rosario, en la misma Argentina.

Fue elegido también como Miembro del Consejo Directivo en Iberoamérica de la Revista de Derecho Procesal publicada en Madrid.

Fue electo por unanimidad como vicepresidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal en 1989, cargo que ejerció por siete años junto a procesalistas de fama mundial como Niceto Alcalá Zamora, el colombiano Hernando Devis Echandía y los venezolanos Aristides Rengel Romberg, Arminio Borjas, Mario Pesci-Feltri y muchos otros estudiosos nacionales y extranjeros.

En Venezuela fue reconocido como Miembro Titular de la Sociedad Venezolana de Derecho Penal y Criminología; Miembro Honorario y Presidente de la Sección venezolana del Centro de Paz Mundial; Miembro de Número y Presidente del Instituto Venezolano de derecho Procesal y de la Asociación de Derecho Tributario; Miembro Honorario del Colegio de Abogados del Estado Zulia durante las II Jornadas de Derecho Procesal, celebradas en su honor en 1992.

Además, el Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez fue merecedor de múltiples condecoraciones, tales como: la Orden de San Raimundo de Peñafort en la categoría de Juez de Honor y la medalla de oro de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense, Facultad de Derecho de la misma Universidad, Medalla del Colegio de Abogados de Caracas, las **órdenes** de Francisco de Miranda (en su primera clase),

del Mérito al Trabajo, la Orden del Libertador (en su grado de Comendador), la Orden Diego de Lozada y casi todas las condecoraciones de Colegios e Institutos profesionales⁴⁸.

En 1991, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales eligió al Dr. José Gabriel Núñez por unanimidad, Individuo de Número, y en 1993 pasó a desempeñar la Secretaría de la Institución. Sobre su desempeño como Secretario de la Academia, la Dra. Hildegard Rondón de Sansó, quien fuese para entonces presidente de la corporación señaló:

*“En mi caso particular, sentí hacia ese Secretario extraordinario de la Academia de Ciencias Políticas y que había tenido la suerte de que coincidiese con el primer período de mi Presidencia en la Academia, el más devoto, eficiente y fiel de los colaboradores. Sarmiento tenía una visión cabal de las Academias Jurídicas de Estudios Políticos y Sociales y de su papel histórico; sabía que de ellas dependía el alto nivel de la cultura jurídica de un pueblo, y que para ser académico era necesario manejar dos elementos fundamentales: un alto conocimiento del Derecho en cualquiera de sus especialidades y un profundo sentido de la ética”*⁴⁹

De esta forma, la académica Hildegard Rondón de Sansó destacó al Dr. Sarmiento Núñez como *“un representante cabal de la mejor forma de la cultura jurídica nacional, y de la reciedumbre de los hombres de nuestra tierra”*⁵⁰.

El Dr. Sarmiento Núñez publicó más de cincuenta obras, la mayoría de ellas relativas al derecho procesal, cual fue su rama predilecta del derecho. Entre sus numerosas monografías publicadas en distintas revistas especializadas nacionales, como extranjeras, pueden mencionarse: “El sistema y método de enseñanza del Derecho Procesal Civil”, “Temas Jurídicos”, que se trató de una compilación de sus artículos de divulgación en el diario El Universal, patrocinado por la Fiscalía

⁴⁸ Ibidem.

⁴⁹ Hildegard Rondón de Sansó, “Palabras pronunciadas con motivo de las exequias del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 64, No. 134, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1997. pp. 11-12. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1997/BoIACPS_1997_64_134_11-12.pdf

⁵⁰ Ibidem.

General de la República, y “Condiciones Sustanciales del Recurso de Casación”, adaptado al Código de Procedimiento Civil de 1916⁵¹.

Entre sus obras publicadas destaca su trabajo denominado “Casación Civil”, presentado para su incorporación en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; y “Análisis Crítico a la Casación de Oficio”, que comprende un estudio científico “*sobre la solicitud de nulidad de la disposición del Código de Procedimiento Civil venezolano que atribuye a la Corte casar los fallos con base en las infracciones de orden público y constitucionales que encontrare, aunque no hubieren sido denunciadas.*”⁵²

De otra parte, entre los trabajos y ponencias del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez que han sido publicados en este Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales encontramos las siguientes:

1. “Homenaje ofrecido al Dr. Carlos Sosa Rodríguez por el Colegio de Abogados del Distrito Federal: palabras del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 68, número 125. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1992. pp. 131-138.
2. “Infracción de formas en la casación civil”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 75, número 127. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1993. pp. 31-48.
3. “Conferencia Judicial de las Américas”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 71, número 129. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1994. pp. 205-210.
4. “Nota con motivo del fallecimiento de la Dra. Yolanda Poleo de Báez”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 76, número 128. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1994. pp. 88-90.
5. “La casación principal”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. 62, número 131. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1995. pp. 33-52.

⁵¹ Carlos Sarmiento Sosa, “In memoriam José Gabriel Sarmiento Núñez: semblanza de un jurista”, ob. cit.

⁵² Gonzalo Pérez Luciani Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. ob. cit.

6. “80 años de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. En: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Vol. 62, número 131. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1995. pp. 135-137.

En 1994, la Universidad Católica Andrés Bello homenajeó al Dr. Sarmiento Núñez dándole su nombre a la Cátedra Fundacional de “Protección Procesal de los Derechos Humanos”.

Aunado a su vida pública, académica y profesional, destacó de Sarmiento su sucesor *“su pristina y admirable vida privada; del amor de su compañera a quien llamó “esposa y madre de abogados” que inspiró a él y a sus hijos el espíritu para que realizaran un eficiente y digno ejercicio profesional”*⁵³.

Finalmente, destacan las palabras del Dr. Carlos Sarmiento Sosa, hijo del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez, “In memoriam José Gabriel Sarmiento Núñez: semblanza de un jurista”, publicadas en este Boletín de la Academia del año 1997, al afirmar que su padre *“encarnó el modelo de abogado descrito por Ángel Ossorio en “El Alma de la Toga”, y que amó con tal pasión su profesión que se llenó de orgullo y satisfacción cuando sus cinco hijo y tres de sus nietas se hicieron abogados. Pero ante todo, fue padre y amigo”*⁵⁴.

V. GONZALO PÉREZ LUCIANI



El sillón No. 17 estuvo ocupado posteriormente por el Dr. Gonzalo Pérez Luciani, electo en sesión de 6 de mayo de 1997 y luego incorporado el 1º de diciembre de 1998 con su trabajo intitulado “La noción del acto administrativo”, el cual fue recibido por el académico José Melich Orsini. El Dr. Pérez Luciani cambió la tradición por la cual el sillón No. 17 había sido ocupado por representantes del derecho civil y

⁵³ Ibidem.

⁵⁴ Carlos Sarmiento Sosa, “In memoriam José Gabriel Sarmiento Núñez: semblanza de un jurista”, ob. cit.

procesal, y dio inicio a una tendencia de derecho público. Así pues, el administrativista Dr. Gonzalo Pérez Luciani, ocupó el sillón No. 17 por 16 años hasta su muerte el 23 de marzo de 2013, cuando fue sucedido por el autor de estas líneas, también dedicado al derecho público.

Gonzalo Pérez Luciani nació en Caracas el 26 de octubre de 1924. Fue el sexto hijo del doctor Manuel Pérez Díaz y de doña Lucila Luciani de Pérez, dos personas excepcionales, con vocación académica ambos. Su padre, doctor Manuel Pérez Díaz, eminente médico venezolano especializado en París, fundador, a su regreso a Venezuela, de la Cátedra de Clínica Dermatológica de la Universidad Central de Venezuela y miembro fundador, en 1904, de la Academia Nacional de Medicina; y su madre, Lucila Luciani de Pérez, hermana de Domingo Luciani, también miembro de la Academia Nacional de la Medicina, profesor y escritor. Ella, doña Lucila, distinguida intelectual, escritora, historiadora, pianista y educadora, quien enviudó de forma prematura. Con una vocación religiosa especial tuvo el honor de ser la primera mujer en Venezuela a la que la Academia invitó a formar parte de su seno, al ser designada Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, en reconocimiento a su valiosa obra sobre personajes y hechos sobre la historia de Venezuela⁵⁵.

La huella del brillo y talento del doctor Manuel Pérez Díaz y de doña Lucila Luciani de Pérez se traspasó a sus ocho hijos. Gonzalo Pérez Luciani, uno de ellos, cursó sus estudios de primaria en el Colegio San Ignacio de Loyola y posteriormente se graduó de Doctor en Ciencias Políticas *Summa Cum Laude* en la Universidad Central de Venezuela en 1949. Permaneció en la docencia por más de 55 años, en la cual comenzó en 1947 como auxiliar de la Cátedra de Derecho Administrativo. Fue profesor de Derecho Administrativo en pregrado, posgrado y doctorado. Jefe de la Cátedra de Derecho Administrativo. En la Universidad Católica Andrés Bello, donde también fue Secretario, fue

⁵⁵ Discurso de incorporación del Dr. Rafael Badell Madrid a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, número 153. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 2014. Disponible en: <https://www.acienpol.org/wp-content/uploads/2019/09/DISCURSO-DE-INCORPORACION-DEL-236.pdf>

profesor de Derecho Administrativo y de Derecho Mercantil. Tengamos en cuenta que Pérez Luciani fue un profundo conocedor, además, del derecho privado y del derecho procesal.

El doctor Gonzalo Pérez Luciani se casó en 1952 con doña María Teresa Petersen Rutman, valenciana, cuya familia era originaria de Hamburgo por un lado y de la Bavaria por el otro. Doña María Teresa, contraparte intelectual del doctor Pérez Luciani, se interesó por el derecho, los idiomas, la literatura, la filosofía, la poesía y la música. Ejemplar esposa y madre, dulce y firme, esta culta, inteligente y elegante dama es, después de fallecido el doctor Pérez Luciani, el centro de una familia que hoy se extiende a través de los cinco hijos que procreó el matrimonio, y sus cónyuges; cuatro hembras y un varón: Beatriz, María Teresa, Ana María, Gonzalo e Irene, quienes ahora juntos con sus esposos e hijos forman una notable familia. Gonzalo Pérez Luciani fue el patriarca de esta honorable familia, en la que se ven reflejados los mismos principios religiosos y valores éticos en los que él mismo fue educado. El doctor Pérez Luciani profesó un amor enorme por su madre y hermanos, y aunque era el menor de ellos, fue siempre el ángel protector de todos, consejero y factor de conexión que alcanzó a muchos de sus sobrinos y hasta sobrinos-nietos; así lo expresa su hijo, el distinguido abogado Gonzalo Pérez Petersen.

El doctor Gonzalo Pérez Luciani tuvo un dilatado y reconocido ejercicio profesional. Trabajó entre 1952 y 1964 con los ilustres juristas Gustavo Herrera y Luis Gerónimo Pietri en el Escritorio Herrera Pietri. En 1964 fundó, junto con el gran maestro José Mélich Orsini, el muy reconocido Escritorio Mélich, Pérez Luciani y Asociados. Parte importante de su trabajo jurídico fue realizado en la organización del Banco Caribe, donde se desempeñó como Consultor Jurídico y Segundo Vicepresidente, y fue Vicepresidente y representante judicial de Seguros Bancaribe, C.A. En el sector público ocupó posiciones diversas: fue Secretario del Banco Obrero, Juez de Primera Instancia en lo Mercantil del Distrito Federal y Estado Miranda y Asesor de la Procuraduría General de la República.

Hay unidad de criterio respecto de los atributos académicos excepcionales del doctor Pérez Luciani, demostrados en cada una de sus

clases y conferencias. Los más de 55 años de docencia del doctor Pérez Luciani no solo beneficiaron a sus privilegiados estudiantes, fueron sin duda una de las contribuciones más sólidas y consistentes a la formación del derecho público en Venezuela. El agudo pensamiento del doctor Pérez Luciani, gracias a su elegante y profunda pluma, quedó plasmado en una gran variedad de publicaciones y libros.

De sus abundantes producciones bibliográficas quiero referirme a su trabajo de incorporación presentado a esta Academia, el 1° de diciembre de 1998: “Noción del acto administrativo”. Ese estudio es una obra jurídica extraordinaria, tanto por su profundidad como por la variedad de doctrina, jurisprudencia y legislación analizada.

Partiendo de las primeras definiciones que sobre el acto administrativo formuló la doctrina francesa, y de las primeras referencias legislativas al acto administrativo, el estudio pasa por analizar la doctrina clásica francesa: Merlin, Laferriere, Jeze, Duguit, Hauriou, Bonnard, Waline, Benoit, Eisenmann, Vedel, Rivero, Liet-Veaux, Moreau, Devolve, así como la jurisprudencia del Consejo de Estado francés y los tribunales administrativos. Analiza, con detalle que impresiona, la doctrina italiana de finales del siglo XIX; luego la de inicios del siglo XX: Orlando, Cammeo, Ranelletti, Santi Romano y Zanobini. Los modernos de Italia: Sandulli y Massimo Severo Giannini, este último quien, según Pérez Luciani, cierra la ciencia del derecho administrativo del siglo XX con la más perfecta y completa obra escrita sobre el tema. Por supuesto, analiza la doctrina española Rollo Villanova, Gascón y Marín, Garrido Falla, Entrena Cuesta, García de Enterría, Parada, Villar Palasí y Boquera Oliver. Luego se refiere a la noción del acto administrativo en Venezuela, para lo cual revisa la legislación: Constituciones y leyes relacionadas con el acto administrativo y en especial la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia de 1976 y la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de 1981. Estudió los fallos más importantes de la jurisdicción contencioso-administrativa sobre el concepto de acto administrativo.

Aunque nunca los buscó, y por el contrario siempre fue de una humildad particular, durante su brillante trayectoria profesional y académica Gonzalo Pérez Luciani fue objeto de muchos y merecidos ho-

menajes a través de la edición de libros, obras colectivas, cursos, seminarios y congresos. Fue padrino de muchas promociones de abogados y recibió placas y condecoraciones por su abnegada actividad académica. Yo tuve el privilegio de participar, con un estudio sobre el derecho de propiedad, en el libro que en su homenaje editó el Tribunal Supremo de Justicia en el año 2002.

Entre las muchas publicaciones destinadas a resaltar las excepcionales condiciones de este gran personaje, téngase muy especialmente en cuenta, por su calidad, utilidad y oportunidad, la recientemente publicada por la Fundación Bancaribe para la Ciencia y la Cultura, que recoge los artículos del doctor Gonzalo Pérez Luciani, publicados en diversas revistas, obras colectivas y numerosas publicaciones.

Apenas dos semanas antes de su sensible fallecimiento, fueron dedicadas al doctor Gonzalo Pérez Luciani las acreditadas “Jornadas Anuales José Domínguez Escovar”, en su edición del año 2013, y cuyo contenido programático giró en torno al Contencioso Administrativo, dirigidas por el profesor Luis Enrique Farías Mata.

Durante su vida fue reconocido también a través de diversas condecoraciones, como las órdenes José María Vargas y Luis Sanojo, ambas de la Universidad Central de Venezuela, la Orden Arminio Borjas, otorgada por la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela, la Orden Andrés Bello y la Orden al Mérito del Trabajo.

En la misma ciudad que lo vio nacer, habría de morir don Gonzalo Pérez Luciani, el 23 de marzo del año 2013.

Dentro de sus publicaciones destacan:

1. El Control Jurisdiccional de los Poderes Públicos en Venezuela.
2. El Principio de Legalidad.
3. El Sistema contencioso-administrativo y el procedimiento administrativo.
4. Funciones del Estado y Actividades de la Administración.
5. La Academia Venezolana: Su Naturaleza Jurídica.
6. La Actividad normativa de la Administración.
7. La Intervención Administrativa de los Bancos o Institutos de Crédito.

8. La noción de acto normativo.
9. La llamada presunción de legitimidad de los actos Administrativos.
10. Los Recursos Contencioso-Administrativos en la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia.
11. Vigencia Temporal de la Cédula de Identidad.
12. El control jurisdiccional de la constitucionalidad de los actos de organización interna de la cámara legislativa.
13. El control jurisdiccional de la constitucionalidad de Leyes no normativas, aprobatorias de Tratados.
14. El control jurisdiccional de la constitucionalidad de Leyes aprobatorias de Tratados Internacionales.
15. El problema de las llamadas “Apelaciones”.
16. Función del Estado y actividades de la administración.
17. Actos administrativos que en Venezuela escapan al recurso contencioso de anulaciones.
18. La actividad normativa de la administración.
19. Los Derechos y Garantías constitucionales en la Ley de salvaguarda del Patrimonio Público.
20. Los decretos ejecutivos sobre salarios mínimos y aumentos salariales.
21. Comentarios sobre la creación y el régimen de utilización de parques Nacionales, formulados con ocasión de una impugnación de las resoluciones emanadas del Ministerio del Ambiente y de los Recursos naturales Renovables.
22. Contratos de interés Nacional, Contratos de interés público y Contratos de empréstito público.
23. Los contratos administrativos en Venezuela.
24. La intervención administrativa de los Bancos e institutos de crédito.
25. Inalienabilidad e imprescriptibilidad de los terrenos baldíos. Especial referencia a los situados en el Estado Nueva Esparta.

VI. RAFAEL BADELL MADRID



Tengo el honor de haber sustituido en el sillón No. 17 al Dr. Gonzalo Pérez Luciani. Fui electo en la sesión ordinaria de la Corporación del 2 de julio de 2013. Al igual que mi predecesor me dedico al derecho administrativo. Soy abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello, Magister en Derecho Administrativo por la Universidad Central de Venezuela y Doctor en Derecho y profesor titular de la Universidad Católica Andrés Bello.

Me incorporé el 1º de julio de 2014 con un estudio sobre la “Responsabilidad del Estado en Venezuela”, que fue contestado por el académico Dr. Humberto Romero-Muci.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR GORRONDONA, José Luis. “*Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*”. Caracas 1982. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sillon-18-1.pdf>
- ÁLVAREZ, Víctor M., “Discurso de contestación a la incorporación del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, número 48-49, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1972. Pp. 163-176. disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1972_48-49_32_163-176.pdf
- _____, “Ante la desaparición del Dr. Jesús Leopoldo Sánchez”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 67, número 122, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1991. pp. 9-11. Disponible: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1991/BolACPS_1991_67_122_9-11.pdf
- ANZOLA, Juvenal. “*Abogados Venezolanos*”. Imprenta Colon. Caracas, 1904.

- BADELL MADRID, Rafael, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, número 153. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 2014. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/DISCURSO-DE-INCORPORACION-DEL-236.pdf>
- HERNÁNDEZ-BRETÓN, Eugenio, “Historias de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello*, Número 71 (2016-2017), Caracas, 2018.
- MORALES, Carlos. “Homenaje a la Memoria del Dr. José Loreto Arismendi”. Discurso pronunciado con motivo del acto de colocación en el salón de juntas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el retrato del Dr. Loreto Arismendi. Caracas 1956.
- PÉREZ LUCIANI, Gonzalo, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1998_65_135_45-178.pdf
- PÉREZ, Omar A., “Bance, Juan Bautista”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/b/bance-juan-bautista/>
- PLANAS-SUÁREZ, Simón y MORALES, Carlos, “Homenaje a la memoria del Dr. José Loreto Arismendi”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 22, número 8. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1956. pp. 147-153. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1956/BolACPS_1956_22_8_147-153.pdf
- RONDÓN DE SANSÓ, Hildegard, “Palabras pronunciadas con motivo de las exequias del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 64, número 134, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1997. pp. 11-12. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1997/BolACPS_1997_64_134_11-12.pdf
- SÁNCHEZ, Jesús L., “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, enero – junio 1972, números 48-49, año XXXII. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1972. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-jesus-leopoldo-sanchez/>

- SARMIENTO NÚÑEZ, José G., “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 68, número 124. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1992. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1992/BolACPS_1992_68_124_165-187.pdf
- SARMIENTO SOSA, Carlos, “In memoriam José Gabriel Sarmiento Núñez: semblanza de un jurista”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 64, número 134. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1997. pp. 13-19. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1997/BolACPS_1997_64_134_13-19.pdf